

Núm. 137

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 9 de junio de 2021

Sec. V-B. Pág. 37697

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28851

Anuncio de 9 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se somete a información pública el proyecto denominado: Línea de media tensión para cierre con línea "Castro\_Río" a 25 kV entre el apoyo A533340 existente y apoyo A533250 existente en el término municipal de Baena (Córdoba), a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.Expediente: A.T. 129/2018.

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales S.L, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk:2,5, 14005 Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Las Alberquillas, Abragen y Donadio en el término municipal de Baena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro eléctrico.
- d) Características principales de la instalación de alta tensión: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Linea eléctrica

Ubicación: Término Municipal de Baena

Tipo: Aérea

Tensión: 25 kV

Origen: Desde Apoyo A533340 existente

Final: A Apoyo A533250 existente

Longitud: 3.297 m

Tipo conductor: LA-110 (94-AL 1/22-ST1A)

Nº de apoyos: 21

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implicita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa,

cve: BOE-B-2021-28851 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 137

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 9 de junio de 2021

Sec. V-B. Pág. 37698

adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien, presencialmente, en esta Delegación del Gobierno en Córdoba, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en Calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, y formularse al mismo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### ANEXO

	DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - Línea AT- 129/20	10								
TRAMO AÉF	REO		_							
PARC. PROY.	TITULAR Y REF. CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
1	* ANA GABRIELA BUJALANCE RABADAN 14007A045000140000EL	BAENA	45	14	488,91	8388,97	4	1, 2, 3 y 4	21,51	838,9
2*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A044090010000ET (Vía de comunicación dominio público-camíno)	BAENA	44	9001	4,4	66,83				6,68
3	* HEREDEROS DE LUIS BUJALANCE RABADAN 14007A044000060000ET	BAENA	44	6	828,22	14700,62	5	5, 6, 7, 8 y 9	6,77	1470,06
4	* HEREDEROS DE MANUEL BUJALANCE RABADÁN 14007A044000050000EL	BAENA	44	5	372,34	7102,99	2	10 y 11	2,81	710,3
5*	* JUNTA DE ANDALUCIA 14007A043090060000ES (Ctra. Cañete de las Torres)	BAENA	43	9006	11,13	195,13				19,51
6	* MARÍA CONSUELO ALCALÁ ALCALÁ 14007A043001690000EI	BAENA	43	169	450,52	8607,92	2	12 y 13	2,65	860,79
7	* HEREDEROS DE CONCEPCIÓN COBO COBO 14007A043001550000EQ	BAENA	43	155	91,8	1565,23	1	14	1,32	156,52
8*	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR – MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO 14007A043090050000EE	BAENA	43	9005	6,08	113,17				11,32
9	* ROSARIO AGUILERA GONZÁLEZ 14007A043001640000EO	BAENA	43	164	10	183,1				18,31
10	* AGUSTINA AGUILERA GONZÁLEZ 14007A043001800000EU	BAENA	43	180	25,35	432,8				43,28
11	* MANUEL REDONDO SANCHEZ 14007A043001630000EM	BAENA	43	163	19,36	284,37				28,44
12	* MANUEL GUTIÉRREZ CRUZ * ARACELI PILAR GUIJARRO CUBILLO 14007A043001570000EL	BAENA	43	157	91,97	1722,83	1	15	1,32	172,28
13*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A042090010000EZ (Vía de comunicación dominio público-camíno)	BAENA	42	9001	7,34	159,94				15,99
14	* PEDRO LÓPEZ DE AYALA DE LEÓN 14007A042002590000EE	BAENA	42	259	929,63	16540,14	6	16, 17, 18, 19, 20 Y 21	24	1654,01

Córdoba, 9 de marzo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio J. Repullo Milla.

ID: A210037623-1